SELLO
MARAV.
SETECIE
NTOS.

RTO, VEINTE
AÑO DE MIL
OS Y TREINTA

Alcalde y Corregidor despachado a Su Sd. Alcalde
Exhibiendo relacion de la Ley. Vista de Dho. Pleito en
Dho como representa en Dho Libelo
Dijo en esta Audiencia Dno Bernd de Hoyos Vidal Pro
mer Medico de esta Ciudad que Manifiesta tener facultad
da la Abadesa de Sahagun y que estando Dho el Alcalde
Casa Sede Sesion Ciudad reforba y guarda de esa señalando Libran
le hoyos fuese servido y que Dho Hoyos pueda Buscar
y sacar Dha Casa Cosechar su Viage y conduccion de Bienes
Sentencia Dada Agueda que Sea guarda Dho. Pro
cesa Dn. Juan Lesiene señalado Ley que corrija lo
que Dho Medico pretende Sin ejemplar libra. el Abo
Alcalde Propio y dem Proceda Lo que procediere Lagua Dho
Hoyos Vecino de Leon y Regidor y guarda del
Abe de Dha Abadesa
Procor. Dijo Un Bernd de Alfonso Rey Alcaide Procurador en
Causas dependencias de esta Sede y dho le mande librar
lo que fuese servido Sentenciar Segun Dho Agueda que
Dha Ocupacion Leon onza de Dho Procesos Salgaare
le despache Libram contra el depositario de Casillas de
Sien Do de Leon